

Sumario: 33014006

TEMA

DELITO DE INCENDIO-COHECHO ACTIVO-REPUBLICA DE CROMAGNON-
ESPECTACULOS PUBLICOS-RESPONSABILIDAD DEL ARTISTA

Texto

Cabe elevar la pena impuesta al cantante y líder de un grupo musical en orden al delito de incendio culposo seguido de muerte en concurso real con cohecho activo -193 personas fallecidas y 1.432 heridas-, ocasionado por el lanzamiento de una bengala desde el público dentro del local, habida cuenta que su capacidad de evitación del hecho era mayúscula dada su posición de cara visible del grupo, su fomento del uso de la pirotecnia, la posición en el escenario y su influencia sobre el público, teniendo en cuenta, a su favor, sus condiciones personales y el intento de lanzarse hacia los espectadores luego de desatado el incendio con cierta actitud de salvamento.

Fuente : SAIJ

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL. CAPITAL FEDERAL, CAPITAL
FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)

Sala 03 (Eduardo R. Riggi, Liliana E. Catucci, Mariano H. Borinsky)

Chabán, Omar Emir y otros s/ recurso de casación

SENTENCIA del 17 de Octubre de 2012